

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11943 *SAN LORENZO DE EL ESCORIAL*

Se ha dictado Auto de fecha 1 de febrero de 2018 en el procedimiento seguido en este Juzgado 4 de San Lorenzo del Escorial. Concurso consecutivo 551/2017; NIG 28.080.00.2-2017/0002468; cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro a D.^a Marina Silvia Rávena Zuradelli, DNI 48112742P, y D. Enrique Pardo Maqués, con DNI 47383250F, en situación de concurso consecutivo, que se tramitará conforme como procedimiento abreviado y en liquidación, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto: a) el carácter voluntario del concurso; b) la apertura de la fase de liquidación; y c) la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tengo por designado como Administrador concursal a D. Jesús Zapatero Gaviria, con NIF 50807025W; email: jesusz@zapateroysuero.com; dirección postal: Castelló, n.º 82, 4.º izda., 28006 Madrid, teléfono: 915769828; fax: 914351748.

Requiero a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección de correo electrónico que consta en el edicto publicado en el BOE, los créditos que tengan a su favor, con la documentación que os acredite, en el término de un mes desde la publicación de esta resolución en el B.O.E, haciéndoles saber que, sin perjuicio de lo anterior, podrán personarse en el procedimiento mediante escrito firmado por Procurador y Abogado.

La dirección de la publicidad concursal es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

San Lorenzo del Escorial, 20 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013150-1